

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 15 de mayo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,088
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 16 al 22 de mayo de 1955, salvo aviso en contrario:

Franco francés, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Franco suizo libre	901,85
Franco suizo de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,16
Escudos de cuenta Convenio	134,96
Franco belga	77,78
Franco Congo belga (billetes)	77,28
Florines	1,023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	45,00
Pesos mejicanos	3,10
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolívares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, El Salvador, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Publicado en el «Diario oficial de Marina» y BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 6 y 7 del mes actual, respectivamente, el anuncio de subasta pública para la venta del Guardacostas «Finiesterre», que se encuentra en el Arsenal de La Carraca, se pone en conocimiento de los que deseen interesarse en este servicio, que el acto tendrá lugar en este Ministerio, a las once horas del día 2 del próximo mes de junio.

Las bases para este acto se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, donde los licitadores podrán obtener cuantas aclaraciones e informes necesiten.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, presidente de la Junta de subastas.
5.089—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Beneficencia

SUBASTA

Por Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre último se autoriza al Patronato de la Fundación de beneficencia particular instituida por don Agustín Balsamo Cabrera, en Algeciras, para la enajenación en pública subasta notarial de las fincas urbanas propiedad de la citada Fundación, sitas en Algeciras, en las calles Teniente Maroto, número 1, y Teniente Riera, número 6, rigiendo para la misma el pliego de condiciones previamente aprobado por la superioridad, cuyo pliego y demás documentación se hallan de manifiesto en la Notaría de don Carlos Brioso y Sánchez-Guzmán, calle Comandante Gómez Ortega, número 38, de Algeciras, a fin de que en días y horas hábiles de oficina puedan ser examinados por los licitadores.

La subasta se efectuará con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, si fuera de fecha posterior a aquél. En el caso de que este día fuese festivo, la subasta tendrá lugar en el subsiguiente hábil.

Segunda.—El tipo mínimo de adjudicación fijado por la superioridad es el de 44.935,65 pesetas para la casa de Teniente Maroto, número 1, y de 129.608,20 pesetas, para la casa de Teniente Riera, número 6, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir en la Administración de la Fundación Balsamo Cabrera, calle Duque de Almodóvar, número 13, en Algeciras, un depósito en metálico equivalente al 10 por 100 del importe del tipo de tasación, de lo que se les entregará el oportuno resguardo a sus efectos.

Cuarta.—La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en la forma indicada en el pliego de condiciones, y el plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior en que haya de verificarse la licitación, debiendo ser presentados en la Notaría de esta ciudad a cargo de don Carlos Brioso y Sánchez-Guzmán, o de su sustituto, durante el plazo indicado y en hora hábil de oficina, acompañándose por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional prevenido para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Para cada finca se presentará un pliego por separado con arreglo al siguiente modelo:

Modelo de proposición

Don, vecino de, domiciliado en, con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de la finca urbana número de la calle, propiedad de la Fundación Balsamo Cabrera, enclavada en Algeciras, se presenta como licitador, ofreciendo satisfacer por la misma la suma de, comprometiéndose asimismo a cumplir cuantas condiciones se exigen en el referido pliego de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)
Algeciras, 6 de abril de 1955.—El Patrono-Administrador de la Fundación, José Soriano Erlés.
1.869—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ADJUDICACIONES

Como resultado del concurso-subasta anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 28 de mayo de 1954 para la construcción de tres escuelas de orientación agrícola y una vivienda de Maestro en el pueblo de El Torno, Jerez de la Frontera (Cádiz), construcciones acogidas a los beneficios del régimen de viviendas protegidas, y cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas cincuenta y ocho mil ciento setenta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos, con fecha 10 del corriente la Dirección General de Colonización, previa conformidad del Instituto Nacional de la Vivienda, ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rafael Flores Giménez en la cantidad de trescientas cincuenta y ocho mil ciento cincuenta pesetas (358.150), con una baja que supone el 0,00653 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. D. (ilegible).
1.873—O.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83, de 24 de marzo de 1955, para las obras de fábrica y elevación de agua derivada del canal de La Maya para el riego de la vega del arroyo de Sanchi-tuerto, del término de Fresno de Alhándiga (Salamanca), cuyo presupuesto de contrata asciende a novecientos veintisiete mil setecientos setenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (927.772,95 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Rogelio Blanco Navalón en la cantidad de setecientos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesetas con setenta y ocho céntimos (769.958,78 pesetas), con una baja que supone el 17,01 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, P. D. (ilegible).
1.872—O.

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas de día 17 del mes de mayo se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:

Polígono 40.—Pago Lunetas

Número 1.488 bis. Parcela 79 bis. Propietario, don Manue. Bolaños García.

Polígono 33.—Cruz Curtido

Número 419-B. Parcela 148 bis. Propietaria, doña Carmen Fenix Herrera.

Número 419-A. Parcela 148-A. Propietario, Sres. Hros. de D. José M. Niño Milán.

Polígono 11 Huerta del Agua

Número 701 bis. Parcela 24 bis. Propietario, don Isidoro Escofet Ruiz Mateos.

Polígono 9.—Pago Algaida

Número 773 bis. Parcela 16 bis. Propietario, don Manuel Benítez Iglesias.

Número 798. Parcela 41. Propietario, don Emilio Conde Vargas.

Número 799. Parcela 42. Propietario, don Emilio Conde Vargas.

Número 800. Parcela 43. Propietaria, doña Juana Peña Martín Arroyo.

Número 801. Parcela 44. Propietaria, doña Juana Peña Martín Arroyo.

Número 802. Parcela 45. Propietario, don José Rodríguez Gutiérrez.

Número 803. Parcela 46. Propietario, don José Rodríguez Gutiérrez.

Número 804. Parcela 47. Propietario, don José M.ª González Manzanero.

Número 805. Parcela 48. Propietario, don José M.ª González Manzanero.

Número 806. Parcela 49. Propietaria, doña Rosa Ramos Salas.

Número 807. Parcela 50. Propietaria, doña Rosa Ramos Salas.

Polígono 12.—Pago El Guindo

Número 1 bis. Parcela 70. Propietario, don José Pérez Bernal.

Rota. 9 de mayo de 1955.—El Delegado de la Administración, José María de Palacio.

2.284—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical del Hogar****CONCURSOS-SUBASTAS****PRIMERA FASE**

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de doscientas veintiocho viviendas y urbanización en C. Bajo (barrio Zofio), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto Argote y Fisac.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de siete millones cuarenta mil setecientas treinta y una pesetas con veintitín céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cien mil cuatrocientas siete pesetas con treinta y un céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas mil ochocientas catorce pesetas con sesenta y dos céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21. Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al

corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 30 de abril de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.845—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de trescientas setenta y seis viviendas y urbanización en Carabanchel Bajo (barrio Zofio), 2.ª F., acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por los Arquitectos don José María Argote y don Miguel Fisac.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de once millones ochocientas ochenta y siete mil trescientas cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la

respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas treinta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de doscientas setenta y ocho mil ochocientas setenta y tres pesetas con cincuenta y seis céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económicas-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del abastecedor si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurrido en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de mayo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.846—O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de veintiséis viviendas y urbanización en Calzada de Valdunciel (Salamanca), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido

redactado por el Arquitecto don Fernando Población del Castillo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de dieciséis mil quinientas treinta y dos pesetas con noventa céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y tres mil sesenta y cinco pesetas con ochenta y un céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Salamanca, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (Paseo del Prado, núms. 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la

Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario, el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (art. 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.847—O.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de la publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada los posibles reclamantes a la Empresa «Cubiertas

y Tejados, S. A.», contratista de la red de distribución de agua, alcantarillado y pavimentación de la segunda clase del Grupo «Hogar Nacional Sindicalista» (segunda fase), en Albacete, toda vez que dicha contrata tiene depositada la fianza definitiva.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.875—O.

Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Educación y Descanso

CONCURSO PÚBLICO

La Jefatura Nacional de esta Obra convoca concurso público para la confección de 50 Cuñones Provinciales y cuatro Nacionales, con destino al Parque Sindical Deportivo «Puerta de Hierro», de esta capital.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas por el que ha de registrarse el referido concurso, pueden recogerse en la citada Jefatura Nacional (Departamento de Instalaciones y Material), sita en la avenida de José Antonio, número 32, piso tercero.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan los quince naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Secretario Nacional de la Obra, Nemesio Garde.

1.874—O.

OBRAS DEL A. E. T. EN BARAJAS

JUNTA ECONÓMICA

Rectificación a la subasta pública convocada para celebrarse el día 17 de mayo de 1955 para el «Acopio de áridos para la pavimentación de la zona de estacionamiento y pista de rodadura paralela, a la principal de vuelo en la Base Aérea de Manises (Valencia)», primera y segunda fases.

Debiendo adjudicarse por separado cada fase, las propuestas se presentarán separadamente para cada una de ellas, debiendo expresarse en el sobre a la fase que corresponde.

El modelo de proposición queda rectificado en el sentido de que deben reseñarse en el mismo los metros cúbicos que correspondan a cada fase, así como el importe total debe ser el que corresponda a los áridos que comprende la misma.

El importe máximo de la primera fase será de 4.234.765,21 pesetas. La fianza a depositar para tomar parte en la subasta de la primera fase será de 69.271,47 pesetas.

El importe máximo de la segunda fase será de 3.224.432,87 pesetas. La fianza a depositar para tomar parte en la segunda fase de esta subasta será de 53.367,24 pesetas.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

4.986—O.

y 3.º 15-5-1955

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIONES DE FALLOS

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, sesión del día 22 de marzo de 1955, al conocer en el expediente 1.199-51, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Declarar la comisión de dos infracciones: una de defraudación y otra de contrabando, ambas de mínima cuantía, por vulneración de los artículos 11 y séptimo en relación con el cuarto de la Ley en vigor, y responsable de la misma, como autor, Jaime Franco Pérez, a quien se impone la sanción de mil sesenta y dos pesetas con sesenta céntimos, equivalente al triple de los derechos arancelarios, y, que para caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la sanción subsidiaria de privación de libertad en el tiempo y forma previstos en el caso cuarto del artículo 22; proceder al comiso del café intervenido, como sanción accesoria de la infracción de contrabando sin reo, y declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado Jaime Franco Pérez, que se halla en ignorado paradero en la actualidad, causa por la que se publica la presente en dicho Boletín.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.207—O.

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente, sesión del día 22 de marzo de 1955, al conocer en el expediente número 539-51, en sesión de dicha fecha, ha acordado dictar el siguiente fallo:

Declarar que los hechos enjuiciados son consecutivos de una infracción de defraudación de mínima cuantía, prevista en el artículo segundo de la Ley de aplicación, y responsable de la misma, como autor, Manuel López Chaín, de ignorado domicilio en la actualidad, a quien se le impone la sanción de diecinueve mil doscientas pesetas con ochenta céntimos, equivalente al triple de los derechos arancelarios defraudados y que, para caso de insolvencia, se le exija el cumplimiento de la sanción subsidiaria de prisión, en el tiempo y forma previstos en la Ley; proceder al comiso del género intervenido como sanción accesoria a la infracción de contrabando sin reo, y declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Contra este fallo no ha lugar a recurso.

La sanción impuesta deberá ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

En igual plazo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 86 de la Ley, hará declaración de los bienes que posea el indicado Manuel López Chaín.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.204—O.

BARCELONA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Eusebio Segundo Ochoa, ex Cónsul de Panamá en Vigo, se le cita, por medio del presente, para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 26 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 997-54, que por supuesto contrabando de un ve-

hículo automóvil marca «Hudson», modelo Honret 1952, matrícula provisional verdo. M-137, se instruye a Enrique Casanovas Argelaguet, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica, por medio del presente, para conocimiento del interesado. Barcelona, 5 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.171—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bartola Domínguez Vázquez, que últimamente lo tuvo en la calle B. núm. 22, carretera de Su Eminencia (Cerro del Aguila), de Sevilla, que figura encartada en el expediente número 40-54, por aprehensión de 31 kilogramos de café crudo y seis de tostado, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 7 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
2.177—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Encarnación Vázquez Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Fabié, número 17, de Sevilla, que figura encartada en el expediente número 313-54, por aprehensión de 15.500 kilogramos de café, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación puede presentar, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 7 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
2.178—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Encarnación Molina Vidal, que últimamente lo tuvo en la calle de Ruiseñor, 5, de Sevilla, que figura encartada en el expediente número 150-54, por aprehensión de 73 kilos de café, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del Texto Refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante cinco días hábiles y contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar, en la Secretaría de este Tribunal, la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarse se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 7 de mayo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).
2.179—O.

LA CORUNA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de don Andrés Mato Sánchez, que últimamente lo tuvo en esta capital, plaza de Santa Catalina (bar Cantábrico); el de don Manuel Seijas Ceide, que lo tuvo asimismo en esta misma ciudad, en la avenida o carretera de Los Castros, 18, y el de los súbditos extranjeros, uno, de nacionalidad portuguesa y apellidado Teixeira, y otro, de nacionalidad desconocida, conocido por Anhagamí, se les hace saber, por medio del presente, que el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha señalado, para las diez horas del día 23 de junio de 1955, la reunión en Pleno de dicho Tribunal para ver y fallar el expediente número 72 de 1949, en el cual figuran como parte interesada los señores arriba mencionados, y que se sigue por infracción de contrabando y defraudación de mayor cuantía.

Lo que se comunica a los interesados para su conocimiento y efectos de comparecencia ante el expresado Tribunal, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndoles que está de manifiesto el expediente instruido, a los efectos de vista e instrucción del mismo. Ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de sus derechos. Igualmente se les advierte que pueden valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre. Finalmente, se les hace saber que el Tribunal, una vez conste hecha la debida citación, celebrará sesión, aun sin su comparecencia.

La Coruña, 6 de mayo de 1955.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno, el Presidente, T. Gobernado.

2.176—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Gracia Valera

Localidad de emplazamiento: Madrid.
Objeto de la industria: Fábrica de hielo

Capital: 279.300 pesetas.
Producción: Tres toneladas diarias con régimen de trabajo de 200 días al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14.

Madrid, 6 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

5.133—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Iberduero, S. A.
Objeto: Instalar una línea a 30 KV. entre Irura y Andoain, último trozo de enlace entre subestaciones de Ormaldegui y Hernani, a doble circuito, con conductores Al-Ac. Longitud, 7.428 m.
Capacidad de transporte: 12.500 Kw.
Presupuesto de proyecto: 1.257.051,50 pesetas.
Sin importaciones.

Sin importaciones.

Se hace pública esta petición en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 3 de mayo de 1955.—El Ingeniero, Maximino Parade.
4.360—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Rectificación

En el anuncio de esta Delegación de Industria sobre ampliación de la Compañía Española de Petrúleos, S. A., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 del corriente mes, se consigna, por error de imprenta como costo de la ampliación, 140.000 millones de pesetas, en lugar de 140 millones de pesetas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Miguel Franco Piquer y don Miguel Borraz Domingo.

Domiciliado en Calanda (Teruel).
Cantidad de agua que se pide: 1,5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalupe.

Término municipal en que radicarán las obras: Calanda (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riegos de tres hectáreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 30 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director Adjunto, F. Fernández.
287—O.

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Alberto Sánchez Tejero, Aire, núm. 5, Carmona.

Nombre del representante en Sevilla: Don Juan A. Bonald Martínez avenida de los Teatinos, núm. 19, dpdo.

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Catorce litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiel.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Linares (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sítas en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Sevilla 24 de marzo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

299-O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SEGOVIA

NOTIFICACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de don José Comas Contreras, de profesión Médico, cuya última residencia en esta provincia lo fué en el Municipio de Valle de Tabladillo (Segovia), por el presente se le notifica la liquidación practicada por el concepto de Timbre, y que asciende a quinientas setenta y cuatro pesetas (574), a virtud de acta levantada por la Inspección Técnica del Timbre, con la conformidad del interesado, con el número 112 de 1954.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se hace público para notificación al interesado señor Comas Contreras; advirtiéndole que en el improrrogable plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá ingresar el importe de la liquidación en papel de pagos al Estado, procediéndose, caso de no efectuarlo, a su exacción por la vía de apremio, a su nueva notificación.

Segovia, 27 de abril de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). 2.239.—O.

La Inspección Técnica del Timbre, con fecha 26 de febrero de 1954, levantó acta, de conformidad con el número 65, R don Juan Alvarez Torres, Médico, con residencia en el Municipio de Ciruelos de Coca (Segovia), y practicada la liquidación, que asciende a 480 pesetas, se procedió a su notificación, no habiendo podido efectuarla por haber fallecido el interesado, desconociéndose el actual domicilio de los presuntos herederos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, se hace público para notificación a los herederos de don Juan Alvarez Torres; advirtiéndoles que en el improrrogable pla-

zo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán ingresar el importe de la liquidación en papel de pagos del Estado, procediéndose, caso de no efectuarlo, a su exacción por la vía de apremio.

Segovia, 27 de abril de 1955.—El Administrador de Rentas Públicas (legible). 2.238.—O.

A Y U N T A M I E N T O S

MADRID

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado en sesión de 9 de marzo pasado anunciar concurso-subasta para contratar las obras de recalce y consolidación de la capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 1.188.615,89 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantes a costa del licitador por el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 28.300,77 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

El plazo del concurso-subasta será el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el día siguiente hábil al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante dicho plazo podrán presentarse las proposiciones y documentación exigida en el Negociado de Subastas de la Secretaría, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los correspondientes pliegos de condiciones, presupuestos, planos y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas oficiales.

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, si lo juzgan oportuno, contentiendo el primero, que se titulará «Referencias», todos los documentos que se mencionan en la condición séptima de las económico-administrativas, y el segundo, que se titulará «Oferta económica», incluirá la proposición con arreglo al modelo inserto en este anuncio.

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que por la Mesa sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la Primera Casa Consistorial, por la Mesa constituida al efecto, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Comisión de Fomento la que, previo informe de los Servicios Técnicos correspondientes, determinará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

Determinados los concursantes admi-

tidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos sobres «Oferta económica», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, y levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, no se presentará contra el mismo reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel del timbre del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1.60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso-subasta, de obras de recalce y consolidación de la capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.»)

Don que vive en enterado de las condiciones para contratar mediante concurso-subasta las obras de recalce y consolidación de la capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena, anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en los días y de conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por ciento—en letra—en los precios tipos).

Madrid, de de 1955.

Firma del proponente.

1.871-O.

VILLA NADOR (MARRUECOS)

Junta de Servicios Municipales

Acordada por esta Junta la construcción de dieciséis viviendas protegidas en esta población, según proyecto redactado por el Arquitecto don Guillermo García Pascual, aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de la última fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la Zona del Protectorado en Marruecos, se admitirán en esta Junta, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a ochocientos setenta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 877.159,37), debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de diez meses contados a partir de la fecha en que sean autorizadas las obras, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de diecisiete mil quinientas cuarenta y tres pesetas con diecinueve céntimos (17.543,19), de conformidad con lo dispuesto por Dahir de 29 de abril de 1952 «Boletín Oficial» de la Zona del Protectorado número 19 del mismo año, que se depositará en la Caja General de Depósitos de la Subdelegación de Hacienda de Melilla, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en esta Junta de Servicios Municipales y, en Madrid, en las Oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, núm. 19, en los días y horas hábiles de oficina y en la Inspección de Entidades Municipales (Delegación de Asuntos Indígenas).

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentación personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

Las proposiciones serán reintegradas con pólizas de 1,50 pesetas del Maján, 1,50 municipal, 0,10 Pro-Mutilados y timbre municipal de 10 pesetas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las doce horas, ante la Comisión de Hacienda de esta Junta, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Interventor municipal, asistido del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Ilmo. Sr. Cónsul de España en la localidad, en funciones notariales.

Los sobres de las referencias se abrirán primeramente y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia. Las propuestas económicas de los concurrentes no escogidos se destruirán ante Notario, abriéndose inmediatamente ante él las propuestas económicas de los seleccionados y adjudicando la obra a la más baja.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva haciéndola llegar al cuatro por ciento del remate que resulte, cantidad que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Los gastos de contrato, anuncio, etcétera, serán de cuenta del adjudicatario, quien se compromete al cumplimiento de las leyes y disposiciones que regulan las remuneraciones de toda clase al personal que trabaje en la edificación, vigentes en esta Zona del Protectorado.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta-concurso las prescripciones del Reglamento Municipal de la Zona de Protectorado de España en Marruecos, de 19 de agosto de 1942, el Reglamento de Obras y Servicios, de 2 de julio de 1924, y conforme a lo dispuesto por Decreto de 13 de enero de 1955; no le será a ésta obra de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, documento de identidad número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta-concurso de las obras de construcción de dieciséis viviendas protegidas en Villa Nador (Marruecos), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición

que se haga). Será desechada toda proposición en que se no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros y empleados, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Villa Nador, mayo de 1955.—El Presidente (ilegible).—Visto bueno, el Interventor (ilegible).

1.836—O.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA EN LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En instancia de fecha 22 del pasado abril, don Timoteo Zanuy Lana, habilitado que fué de los Maestros Nacionales en el partido judicial de Montblanch, desde 18 de abril de 1933 a 15 de diciembre de 1951, solicita la devolución de la fianza constituida para garantía del cargo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al efecto de que por los interesados en la gestión encomendada al peticionario puedan formularse ante esta Delegación las reclamaciones que en derecho procedan, dentro del plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Tarragona, 9 de mayo de 1955.—El Delegado, Ramón Mozo.
5.037—O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO «CONCEPCION ARENAL»

ORENSE

EXTRAVÍO DE TÍTULO

A los efectos de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de Doña Rosa del Campo Fernández, expedido en Orense.

Orense, 14 de abril de 1955.—La Directora, Concepción Ramón.
300—P.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Eléctrico - Primera Zona

Se convoca concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Suministro de energía eléctrica a las instalaciones del Plan de Señalización: Trayecto Alar-Montabliz» (Línea de Venta de Baños a Santander), comprendidas en el Plan general de Reconstrucción.

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a dos millones cuatrocientas setenta y cuatro mil doscientas veinticuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (2.474.224,79).

El proyecto, pliego de condiciones facultativas del mismo y pliego de condiciones particulares y económicas de esta Red Nacional, podrán examinarse en las oficinas del Eléctrico, Primera Zona, Estación del Norte (muelle número 1), Madrid, los días hábiles, de nueve a trece horas.

Las proposiciones deberán presentarse en las oficinas antedichas, ajustadas al modelo de carta-oferta, en sobre cerrado y lacrado, y dirigidas al «Sr. Jefe de Eléctrico de la Primera Zona», con indicación exterior del contenido, antes de las doce horas del día 6 de junio próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar en las mismas a las doce horas del día 8 del citado mes.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El Director de la Primera Zona, Ricardo Suárez Blanco.

5.066—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUFACTURAS PERMET, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de Galdácano el día 26 de mayo a las once horas, para tratar del examen y aprobación de la Memoria, balance del ejercicio de 1954 y nombramiento de censores de cuentas.

Galdácano, 26 de abril de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Barrio-Lucio.
5.102—P.

L A P O L A R

Sociedad Anónima de Seguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de junio próximo, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Gran Vía, 19-21, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, propuesta de distribución de beneficios y nombramiento de Consejeros y de accionistas censores.

De no reunirse a dicha hora el mínimo de cincuenta por ciento del capital fijado por los Estatutos, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Los accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad con dos días de antelación al de su celebración, y con la misma antelación deberán remitir la carta de delegación los que concedan su representación a otro accionista.

Bilbao, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.103—P.

TERRENOS INDUSTRIALES SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA (T. I. S. C. A. S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de mayo, a las trece horas, en la calle de Caballero de Gracia, número 13, de esta capital, y a la citada hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre la aprobación de la Memoria-balance del ejercicio 1954 y designar a los censores de cuentas.

Madrid, 12 de mayo de 1955.
5.106—P.

TERRENOS INDUSTRIALES SAN CRISTOBAL DE LOS ANGELES, SOCIEDAD ANONIMA (T. I. S. C. A. S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 28 de mayo, a las trece horas treinta minutos, en la calle de Caballero de Gracia, número 13, de esta capital, y a la citada hora del día siguiente en segunda convocatoria, para deliberar sobre la conveniencia de reducir el capital social y modificación de los Estatutos, en su caso.

Madrid, 12 de mayo de 1955.
5.106-1—P.

COMPANIA HISPANO AMERICANA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Balance de situación el 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2.—CAJA		319.774.20	1.—CAPITAL SOCIAL SUSCRITO		10.000.000.00
3.—BANCOS		12.334.395.47	2.—RESERVAS PATRIMONIALES		3.075.429.09
4.—VALORES MOBILIARIOS		15.343.291.09	RESERVA LEGAL OBLIGATORIA (Ley de		
5.—INMUEBLES		4.158.256.56	30 diciembre 1943)		1.650.814.26
6.—PRESTAMOS		43.447.75	RESERVA PARA FLUCTUACION VALORES.		440.927.22
7.—DELEGACIONES		16.546.610.83	RESERVA TECNICAS LEGALES (sin dedu-		
AGENCIAS		14.802.639.22	cir la parte reasegurada)		143.453.766.75
COASEGURADAS		6.292.930.64	5.—REASEGURO ACEPTADO		45.969.639.26
10.—RECIBOS DE PRIMAS PENDIENTES DE			6.—REASEGURO CEDIDO:		
COBRO		7.114.214.45	Depósitos de los aceptantes.	56.950.247.60	
11.—COASEGURADORES		471.504.61	Saldos pasivos en efectivo.	66.062.294.68	
12.—REASEGURO ACEPTADO:					
Depósitos en poder de los			7.—DELEGACIONES Y AGENCIAS		123.012.542.28
cedentes	38.361.134.03		COASEGURADAS		7.493.757.79
Saldos activos en efectivo.	30.171.724.18		8.—COASEGURADORES		735.526.55
23.—REASEGURO CEDIDO:		68.532.858.21	9.—ACREEDORES DIVERSOS		9.190.914.92
Reservas a cargo de los re-			PRIMAS ANTICIPADAS RAMO VIDA		3.423.206.72
aseguradores:			10.—PERDIDAS Y GANANCIAS		10.253.35
Matemáticas	1.937.858.80		11.—CUENTAS DE VALORES NOMINALES		2.698.485.84
Riesgos en curso	28.261.042.20				100.000.00
Siniestros, capitales vencidos					
y rentas pendientes de liquidación o					
pago	78.421.305.13				
Saldos activos en efectivo.	95.848.023.12				
14.—DEUDORES DIVERSOS		204.466.229.25			
17.—FIANZAS		334.297.51			
20.—MOBILIARIO E INSTALACION		392.813.24			
24.—CUENTAS DE VALORES NOMINALES		1.00			
		100.000.00			
Suma total		351.255.264.03	Suma total		351.255.264.03

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
7.—SALDOS DEUDORES DE LOS RAMOS, EN			1.—PRODUCTOS DE LOS FONDOS INVERTIDOS		
EL EJERCICIO:			(no afectos a los Ramos)		87.943.65
Ramo de Responsabilidad civil	1.151.429.84		3.—OTROS ABONOS:		
Ramo de Accidentes colectivo	729.921.13		Intereses cuentas corrientes bancarias		11.611.15
8.—SALDO ACREEDOR:			4.—SALDOS ACREEDORES DE LOS RAMOS, EN		
Del ejercicio actual	2.698.485.84		EL EJERCICIO:		
			Ramo de Transportes	2.985.899.58	
			Ramo de Incendios	1.041.282.74	
			Ramo de Robo	184.204.83	
			Ramo de Mobiliario combinado	27.013.59	
			Ramo de Maquinaria	33.337.47	
			Ramo de Accidentes individuales	115.943.48	
			Ramo de Pedrisco	11.705.76	
			Ramo de Vida	80.894.46	
Suma total		4.579.836.81	Suma total		4.579.836.81

5.002—P.

MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle del Príncipe, número 10, el día 30 de mayo actual, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver los asuntos propios de su competencia.

Madrid 12 de mayo de 1955. — Firma ilegible.

5.108—P.

FEDERACION SANITARIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, calle de Alcalá número 1, el día 30 de los corrientes a las seis de la tarde, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y demás cuentas sociales.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo y de los censores de cuentas en el ejercicio de 1954

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

5.101—P.

CONSTRUCCIONES A. M.-S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social a las once horas del día 31 de mayo de 1955, y a la misma hora del día 1 de junio, en segunda convocatoria, si fuera necesario, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955. León, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.111—P.

VICTORIANO GONZALEZ, S. A.

Antracitas de Matarrosa

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcázar de Toledo, número 11, León, el próximo día 31 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y al siguiente día, 1 de junio, a la misma hora, en segunda, en caso necesario, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y Memoria del ejercicio del año 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

León, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.112—P.

INDUSTRIA TEXTIL MASSANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las diecisiete horas, en el local social, calle de Valencia, 282, con sujeción al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, de la

Memoria cuentas y balance correspondientes al último ejercicio económico.

Nombramiento de censores de cuentas para el presente.

Barcelona, 3 de mayo de 1955.—El Gerente, J. Massana.
5.110—P.

HANSEN & CARPELEN, S. A. E.

Se convoca a los señores accionistas de dicha Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Padre Larroca, núm. 14, cuarto, de la ciudad de San Sebastián, el día 28 del actual, a las doce horas, para la aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y demás asuntos propios de esta Junta.

Caso de no reunirse número suficiente, se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el siguiente día 29, y en los mismos sitio y hora.

San Sebastián 13 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.118—P.

LA ELIPA INMOBILIARIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria, para el martes 31 de mayo de 1955, a las doce horas, a los accionistas de esta Sociedad, en Gran Vía, números 19 y 21, piso cuarto, de Bilbao, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas, correspondientes al ejercicio social de 1954 así como para el nombramiento reglamentario, entre los accionistas, de los censores de cuentas.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.117—P.

ARIZONA FILMS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca, a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, a las doce horas del día 31 de mayo de 1955, y a la misma hora del día 1 de junio, en segunda convocatoria, si fuera necesario, de acuerdo con el siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas, Memoria y balance del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

León, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
5.114—P.

TELEFLEX ESPAÑOLA, S. A.

Calle Juan Güel, 139 y 141. Barcelona

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo sábado día 28 de los corrientes, a las once horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario balance, cuentas del ejercicio, Memoria e informe de los censores de cuentas.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación del depósito reglamentario de acciones, y se les previene que no reuniéndose quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará la Junta, en segunda, a la misma hora y en el mismo local, al día siguiente 29 de mayo, con sujeción al orden del día que se deja transcrito.

Barcelona, 14 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Víctor Riu
5.097—P.

CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SOCIEDAD ANONIMA (C. O. S. U. S. A.)

Alcalá, núm. 203. Madrid

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 23 de los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el miércoles 1 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, número 203, bajo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y del informe de los censores.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1954.

3.º Informe de los censores de cuentas.

4.º Aplicación de beneficios.

5.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1955.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones para quedar válidamente constituida la Junta anunciada, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día hábil, jueves 2 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los libros de contabilidad y documentación en las horas de oficina, durante los quince días precedentes a la fecha de celebración de la Junta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales respecto a la presentación y depósito de las acciones que les confieren el derecho de asistencia.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.120—P.

I N G E M A R, S. A.

USURBIL (GUIPUZCOA)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad que tendrá lugar en los salones de los locales de la Cámara Oficial de Industria de Guipúzcoa, camino, número 1, principal, San Sebastián, a las cuatro y media horas de la tarde del día 31 del corriente mes de mayo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y resultados del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Usúrbil, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.100—P.

A U R O R A

Compañía Anónima de Seguros

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Gobierno se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 6 del próximo mes de junio, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, el día siguiente, a la misma hora, en su domicilio social, plaza de don Federico Moyúa, núm. 4.

El orden del día será el siguiente:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Renovación o reelección de señores Consejeros.

3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para la asistencia a esta Junta general deberán cumplir los señores accionistas lo que a estos efectos disponen los Estatutos de la Compañía.

Bilbao, 10 de mayo de 1955.—El Consejo de Gobierno.

5.122—P.

MINAS DE POSADAS, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social de Licenciado de Poza 8, primero, el día 7 de junio próximo, a las doce horas del día para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

Bilbao, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.147—P.

E M I T E R EXPLOTACION DE MINAS Y TERRE- RAS, S. A.

BILBAO

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en el domicilio social de Licenciado de Poza, 8, primero, el día 7 de junio próximo, a las once de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio actual.

Bilbao 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.146—P.

MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, de conformidad con lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, de Ibáñez de Bilbao, 2, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución del ejercicio 1954.

2.º Renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores propietarios y suplentes para el ejercicio 1955.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 13 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

5.145—P.

MOTORES Y MOTOS, S. A. (M. Y. M. S. A.)

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Soler Rovirosa, número 18, el día 28 de los corrientes, a las diecisiete horas, para el examen y aprobación del balance de 1954.

Barcelona, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Guillermo Aragall Roméu.

5.116—P.

LA MUTUALIDAD NAVIERA

V I G O

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		29.194,80	Fondo de reserva:		
Cuentas corrientes Bancos	2.142.967,70		Estatutario	3.341.150,56	
Cuentas de Ahorro Bancos	39.276,49		Auto-reaseguro	1.883.749,51	
Plazo fijo Bancos	4.103.944,55				5.224.900,07
Servicio Reaseguro-Exceso Pérdidas		6.286.188,74	Servicio reaseguro.—Cuentas de primas		355.970,76
Fondos Públicos		916.958,15	Consortio Accidentes individuales		8.330,41
Cuentas corrientes		503.997,50	Acreedores diversos		9.512,50
Reclamaciones y recursos		1.863.206,12	Provisión recibos pendientes de cobro		111.303,83
Anticipos sobre accidentes		388.882,78	Provisiones varias		1.243.307,99
Cobros pendientes		53.570,00	Cuentas corrientes.—Depósitos		1.292.410,78
Depósitos en Delegaciones		67.263,46	Fondo social.—Remanente		2.078.727,36
Mobiliario		92.250,00	Reaseguro Minas.—Remanente		23.183,18
Botiquines		3.194,00			
Recibos pendientes de cobro		111.303,83			
Total		10.347.646,88	Total		10.347.646,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Accidentes		2.810.100,79	Primas del ejercicio		6.965.974,53
Administración		506.312,46	Derechos de registro		218.708,50
Reaseguros		1.973.992,98	Intereses		138.568,91
			Bonificaciones reaseguro		69.075,13
Remanente del ejercicio		5.290.406,53			
		2.101.910,54			
		7.392.317,07			7.392.317,07

Vigo, 28 de abril de 1955.—El Presidente, Jesús Freire Costas.
290—P.

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS,
SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convocó a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de Antonio Maura, número 10, el 31 de mayo del corriente año, a las doce treinta, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Memoria del Consejo de Administración, resumiendo las operaciones del ejercicio de 1954, cuentas al 31 de diciembre del mismo año, informe de los censores de cuentas y gestión del Consejo.
- 2.º Destinos de los beneficios.
- 3.º Renovación estatutaria del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas al portador deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de depósito de las mismas en el domicilio social, antes de la reunión, dentro del plazo legal. Al realizar dicho depósito les será entregada la tarjeta de admisión a la Junta.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Consejero-Delegado, L. Lamana.
5.071-P.

LA «SUD AMERICA»

(Fundación Larragóiti)

Compañía Española de Seguros, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos por que se rige, convoca a los señores accionistas a Junta ge-

neral ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Empresa, plaza de Cánovas, núm. 4, Madrid, el día 13 de junio próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954.

2.º Reelección de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Para poder asistir a la Junta se recuerda a los señores accionistas cuanto disponen los artículos 33 y 34 de los Estatutos, teniendo en cuenta que el plazo para depositar los resguardos de las acciones o las propias acciones y el de pedir la tarjeta de asistencia será el de cinco días naturales de antelación a la fecha de la celebración de la Junta.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
5.124—P.

LEAL ELIZARAN, S. A.
(O. C. E. S. A.)

Alcalá, número 203, duplicado

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 23 de los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el miércoles 1 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, número 203, duplicado, bajo, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la Memoria y del informe de los censores.

2.º Discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y liquidación del ejercicio de 1954.

3.º Informe de los censores de cuentas.

4.º Aplicación de beneficios.

5.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1955.

6.º Ruegos y preguntas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones para quedar válidamente constituida la Junta anunciada, se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día hábil, jueves 2 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora.

Los señores accionistas tendrán a su disposición los libros de contabilidad y documentación en las horas de oficina, durante los quince días precedentes a la fecha de celebración de la Junta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos sociales respecto a la presentación y depósito de las acciones que les confieren el derecho de asistencia.

Madrid, 11 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.121—P.

TALLERES DE MIRAVALLS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le conceden los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de junio próximo en el domicilio social, en Bilbao (alameda de Recalde, 27), a las cinco y media de la tarde, para someter a su aprobación la Memoria, el balance, las cuentas y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1954.

Bilbao, 5 de mayo de 1955.

5.083—P.

INDUSTRIAS DEL CARTONAJE, S. A.

ZARAGOZA

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 29 del actual, a las once de su mañana, en el domicilio social, calle de Moncayo, núm. 2, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio 1954.
- 3.º Renovación del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.

Zaragoza, 9 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración, M. Altola-guirre de Marín, Secretario.—Visto bueno, A. Izuzquiza, Presidente.
2.309-P.

COMPANIA HISPANO - AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Relación numérica de las 3.818 Obligaciones 5,50 por 100 que han resultado amortizadas en el sorteo celebrado en Madrid en 28 de abril de 1955, ante el Notario don Luis Hernández González:

Numeración de Obligaciones y Títulos		Numeración de Obligaciones y Títulos	
501	a	510	13.711 a
681		690	751
851		860	991
951		960	14.881
1.111		120	15.071
131		140	451
471		480	481
550			16.011
821		830	17.271
851-		860	411
2.211		220	561
221		230	661
451		460	851
571		580	861
3.121		130	18.061
791		800	241
871		880	281
951		960	301
4.541		550	311
601		610	521
5.291		300	561
841		850	19.231
6.111		120	361
481		490	461
651		660	791
6.931		940	20.191
941		950	921
7.471		480	961
561		570	21.251
731		740	531
871		880	681
941		950	781
8.091		100	931
301		310	22.241
481		490	301
571		580	391
9.141		150	991
211		220	23.131
631		640	191
931		940	771
10.781		790	951
851		860	24.101
11.361		370	311
971		980	521
12.241		242	531
261		270	681
711		720	781
13.231		240	871
281		290	918
581		590	

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos		Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
25.761	770	25.153	a	154	47.611	a	620
26.371	380	275		276	851		860
501	510	301		302	871		880
27.151	160	431		432	48.031		040
581	590	517		518	491		500
891	900	579		580	701		710
28.351	360	671		672	721		730
701	710	741		742	49.821		830
901	910	781		782	50.011		020
29.141	150	829		830	381		390
891	900	979		980	641		650
911	920	983		984	651		660
30.131	140	26.027		028	51.591		600
161	170	033		034	71		720
441	450	089		090	751		760
31.101	110	221		222	52.441		450
311	320	263		264	451		460
591	600	319		320	511		520
631	640	327		328	971		980
771	780	355		356	53.111		120
921	930	385		386	201		300
32.181	190	437		438	311		320
241	250	449		450	321		330
601	610	521		522	851		860
731	740	547		548	861		870
33.671	680	735		736	911		920
801	810	761		762	54.511		520
34.041	050	809		810	661		670
301	310	861		862	721		730
401	410	881		882	901		910
561	570	913		914	55.491		500
801	810	961		962	591		600
35.121	130	27.025		026	56.181		190
251	260	051		052	581		590
471	480	095		096	931		940
681	690	137		138	57.211		220
911	920	183		184	58.111		120
36.601	610	321		322	121		130
751	760	351		352	231		240
37.411	420	483		484	251		260
511	520	502		503	451		460
561	570	507		508	571		580
661	670	517		518	59.031		040
38.071	080	558		559	151		160
151	160	566		567	60.111		120
171	180	568		569	131		140
341	350	585		586	211		220
401	410	591		592	321		330
461	470	597		598	441		450
531	540	604		605	471		480
711	720	622		623	671		680
841	850	635		636	791		800
931	940	644		645	931		940
39.111	120	662		663	61.061		070
131	140	664		665	601		610
691	700	720		721	681		690
801	810	731		732	941		950
40.111	120	762		763	62.151		160
141	150	765		766	501		510
231	240	774		775	691		700
271	280	778		779	801		810
981	990	849		850	63.391		400
991	41.000	850		851	461		470
41.171	180	868		869	481		490
351	360	886		887	64.421		430
421	430	893		894	451		460
471	480	898		899	591		600
521	530	903		904	65.421		430
881	890	939		940	691		700
921	930	943		944	66.111		120
42.111	120	962		963	231		240
521	530	28.003		004	271		280
671	680	018		019	341		350
761	770	027		028	391		400
791	800	030		031	751		760
43.051	060	056		057	67.151		160
131	140	064		065	201		210
381	390	089		090	271		280
621	630	113		114	961		970
801	810	131		132	68.021		030
44.761	770	227		228	181		190
961	970	247		248	451		460
44.191	200	270		271	831		840
641	650	315		316	69.011		020
891	900	340		341	141		150
46.461	470	397		398	431		440
641	650	415		416	461		470
47.001	010	451		452	621		630
051	060	456		457	69.801		810
071	080	468		469	881		890

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
70.261 a	270	49.011 a	020
611	620	361	370
941	950	491	700
71.031	040	781	790
091	100	841	850
531	540	50.281	290
621	630	371	380
651	660	401	410
72.001	010	751	760
73.001	010	51.751	780
831	840	52.581	590
74.071	080	821	830
141	150	891	900
271	280	53.021	030
311	320	061	070
991	75.000	741	750
75.111	120	773 y	774
351	360	821	822
76.221	230	995	996
971	980	54.145	146
77.061	070	163	164
241	250	199	200
261	270	203	204
431	440	237	238
801	810	311	312
78.061	070	363	364
431	440	437	438
481	490	447	448
79.631	640	677	678
80.041	050	759	760
231	240	797	798
271	280	805	806
571	580	865	866
81.621	530	55.055	056
82.051	060	161	162
301	310	211	212
561	570	263	264
83.291	300	409	410
391	400	429	430
471	480	445	446
84.041	050	559	560
111	120	573	574
391	400	629	630
421	430	635	636
521	530	655	656
601	610	671	672
85.001	010	751	752
071	080	765	766
341	350	819	820
391	400	829	830
401	410	831	832
691	700	889	890
86.241	250	999	56.000
531	540	56.057	058
761	770	103	104
901	910	131	132
87.131	140	177	178
87.221	230	56.195 y	196
301	310	211	212
411	420	233	234
491	500	249	250
561	570	287	
941	950	295	
88.061	070	307	
351	360	336	
471	480	343	
80.531	540	454	
791	800	480	
991	90.000	500	
90.111	120	512	
731	740	574	
91.731	740	674	
751	760	676	
781	790	679	
011	920	692	
92.011	020	702	
391	400	740	
661	670	787	
991	93.000	800	
93.101	110	811	
371	380	838	
93.561	570	56.857	
621	630	863	
671	680	863	
781	790	879	
94.351	360	936	
95.241	250	57.025	
441	450	045	
671	680	068	
871	880	083	

Numeración de Obligaciones		Numeración de Títulos	
881 a	890	089	
96.121	130	113	
241	250	125	
501	510	151	
691	700	170	
97.511	520	252	
661	670	267	
98.261	270	327	
291	300	330	
451	460	346	
99.061	070	407	
461	470	447	
701	710	471	
711	720	472	
751	760	476	

Las Obligaciones 5.50 por 100 correspondientes a los números relacionados, deberán ir acompañadas de los cupones números 86 al 125.
4.726.—P.

COMERCIAL HARINO-PANADERA, S. A.

TORTOSA

CONVOCATORIA PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en el local social, el día 2 de junio próximo, a las quince y treinta horas, para tratar de resolver los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Arriendo de fábricas de harinas.
 - 2.º Ruegos y preguntas.
- De no haber concurrencia bastante se celebrará de segunda convocatoria, el día 3, a la misma hora.
- Tortosa, 10 de mayo de 1955.—Por el Consejo de Administración, un Gerente.
5.990-P.

ARANA, S. A.

CONVOCATORIA

De Junta general ordinaria de accionistas para el día 25 de junio, a las doce horas, y subsidiariamente, el 27 del mismo mes, a la hora indicada, en el domicilio social.

- Regirá el siguiente orden del día:
- 1.º Censura de la gestión social, cuentas, balance y resultados obtenidos en 1954.
 - 2.º Ratificación del nombramiento de Consejero Delegado.
 - 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio Rentería 25 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.
2.285.—P.

TEXTIL BILBAO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de las Universidades, 2, en primera convocatoria, a las doce treinta del mediodía del día 11 de junio de 1955 y en su caso, en segunda convocatoria, a la misma hora del día 13 del mismo mes, con arreglo al siguiente:

Orden del día

- Lectura y examen del balance y cuentas del ejercicio de 1954 y distribución de beneficios.
 - Renovación de Consejeros.
 - Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio actual.
 - Ruegos y preguntas.
- Bilbao, 9 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.306-P.

INDUSTRIAS ABRASIVAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria para el día 2 de junio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a las diez treinta horas, en segunda, si procediera, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura del acta anterior.
 - 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1954.
 - 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.
 - 4.º Ruegos y preguntas.
- Valencia, 11 de mayo de 1955.—El Secretario.
2.305-P.

DAVID RODRIGUEZ, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 28 de mayo actual a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete horas en segunda, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria inventario y balance del ejercicio de 1954.

Palencia, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará lebrará el día 1 de junio próximo, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y a las diecisiete, en segunda, en su domicilio social, para tratar sobre aumento de capital.

Palencia, 11 de mayo de 1955.—El Consejo de Administración.
2.296-P.

HOTEL SABOYA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, para el próximo día 28 del corriente mes, a las dieciséis horas en primera convocatoria, y en segunda, si procede, para el siguiente día, a la misma hora, en su domicilio social, para el examen y aprobación del balance en su caso, del ejercicio de 1954, y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Gijón 11 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo.
2.293-P.

SOCIEDAD PATRONAL DE CARBONES, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 29 del corriente mes, a las diez y media horas, en primera convocatoria, y para el día 30, a la misma hora, si a ello diera lugar, en segunda convocatoria, en el salón de actos de «Unión Carbonera», calle de Carretas, número 25, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, 1954 a 1955.
 - 2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio 1954-1955.
 - 3.º Dimisión del señor Presidente.
 - 4.º Nombramientos y renovación de cargos en el Consejo.
 - 5.º Gestiones y proposiciones del Consejo y asuntos de trámite.
 - 6.º Ruegos, preguntas y proposiciones de los señores accionistas.
- Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Secretario Emilio Enguita
5.091.—P.

CASINO DE MANRESA, S. A.**MANRESA (BARCELONA)**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 29 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o al siguiente, día 30, a la misma hora, en segunda, si procediera, la cual tendrá lugar en el local social de la Compañía, paseo de Pedro III, número 35, al objeto de someter a su examen y aprobación, en su caso de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1954 así como proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas y acuerdos sobre resultados.

Manresa, 9 de mayo de 1955.—«Casino de Manresa, S. A.»: El Presidente (ilegible).

5.082—P.

HIJOS DE FELIPE VALDES, S. A.**GIJON**

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de esta Sociedad, calle de Adosinda, 18, en primera convocatoria, el día 30 del corriente mes de mayo, a las cuatro de la tarde, con objeto de censurar la gestión social, examinar y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio de 1954, resolver sobre la distribución de beneficios, nombrar censores de cuentas para el ejercicio de 1955 y cubrir las vacantes de Consejeros que corresponda.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, en segunda convocatoria, se reunirá la Junta con los mismos fines, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 31 del mismo mes.

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 17 de los Estatutos sociales y 60 y 65 y concordantes de la vigente Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Gijón, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.078—P.

SAN LUIS BELTRAN, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del presente mes en el domicilio social, calle de Segorbe, número 2, a las diecisiete horas, por primera convocatoria, y el día 31, a la misma hora y lugar, si procede, por segunda, para tratar del siguiente

Orden del día.—1.º Memoria y balance correspondientes al año 1954. 2.º Gestión administrativa. 3.º Nombramiento de censores. 4.º Proposiciones presentadas con arreglo a los Estatutos. 5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 11 de mayo de 1955.—El Director-Gerente, Francisco Ortega.

5.077—P.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de junio, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Banco Exterior de España, sito en la carrera de San Jerónimo, número 36, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación

del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 16 del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 10 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

5.028—P.

AGRUPACION DE IMPORTADORES, SOCIEDAD ANONIMA A. D. I. S. A.**BARCELONA**

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, paseo de Colón, número 2, el día 30 de los corrientes, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y en su caso el día 31, a la propia hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario balance del ejercicio económico de 1954.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1954.

3.º Nombramiento de dos censores de cuentas y dos suplentes para el ejercicio de 1955.

4.º Resolución de aquellos asuntos que proponga el Consejo de Administración a los señores accionistas.

5.º Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 59 de la Ley, en relación con el 13 estatutario, los accionistas que concurren a la Junta deberán depositar sus acciones o resguardo bancario del depósito de las mismas en la Caja social, con cinco días de antelación al señalado.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración

2.310—P.

FRIGORIFICOS DE VIGO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar el día 29 de mayo corriente, en su domicilio social, muelle del Berbés, dársena 4, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si hubiere lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

II Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, Memoria, balance y cuentas y propuesta de reparto de beneficios.

III. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Vigo, 12 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan José de Irala.

5.142—P.

NEXANA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, séptimo, Bilbao, el día 30 de mayo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma

hora del día 31 siguiente, en segunda convocatoria, si a la primera no concurrese el capital legal necesario, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramientos de nuevos censores de cuentas y sus suplentes para los ejercicios de 1955-1956.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 12 de mayo de 1955.

5.198—P.

EMPRESAS RIGAT, S. A.**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo Consejo Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la celebración Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de mayo, y hora las trece, y en su caso, en segunda, para día siguiente, misma hora.

Orden del día

1.º Lectura, discusión y aprobación inventario, balance, cuenta resultados, propuesta distribución beneficios y demás documentación correspondiente ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento accionistas censores de cuentas.

Alp (Gerona), 10-mayo 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.151—P.

INDUMETAL INDUSTRIAS REUNIDAS MINERO-METALURGICAS, S. A.

Habiéndose padecido error de imprenta en la inserción del anuncio de esta Sociedad que, con el número 4.797—P., fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 131, correspondiente al día 11 de mayo de 1955, páginas 1679 y 1580 de su Anexo único, se reproduce debidamente rectificado:

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social de Bilbao el sábado día 28 de mayo, a las diez horas de la mañana, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954 y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes para el ejercicio de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas lo que dispone el artículo 19 de los Estatutos sociales en relación con el derecho de asistencia a dicha Junta.

Bilbao, 5 de mayo de 1955.—El Secretario general, Gregorio de Sena.

4.797—P.

NEXA-QUIMICA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, séptimo, Bilbao, el día 30 de mayo a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 31 siguiente, en segunda convocatoria, si a la primera no concurrese el capital legal necesario, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1954.

2.º Nombramientos de nuevos censores de cuentas y sus suplentes para los ejercicios de 1955-1956.

3.º Aprobación del acta de la Junta. Bilbao, 12 de mayo de 1955. 5.199—P.

S. A. MARIA PAZ-NUEVA CERAMICA DE VLLAVERDE

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 del próximo mes de junio, a las trece horas, en el domicilio social, Sagasta, 27, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas sociales, así como la gestión del Consejo, correspondientes al ejercicio de 1954.

Segundo.—Nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Nombramiento de censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de mayo de 1955.—El Consejero Secretario, Benito Alvarez Miranda. 2.321—P.

PRENSA Y EDICIONES, S. A. (P. E. S. A.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 2 de junio, en primera convocatoria, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Claudio Coello, 86, y en segunda convocatoria, si fuese necesario, para el día 3 del próximo mes, en el mismo domicilio e igual hora, para el examen y, en su caso, aprobación del balance y cuentas al 31 de diciembre de 1954.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, José M.ª Fernández Alvarez. 2.336—P.

GONZALEZ Y MAILLO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social Oudrid, 6, para someter a su aprobación, si procede, la Memoria, cuentas, balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1954.

Madrid, 13 de mayo de 1955.—El Consejero Gerente. 5.188—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos de procedimiento sumario promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano, en nombre y representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Alfredo Meana González, don Celestino Meara González Mena y doña María Antonia González Díaz, en reclamación de un préstamo hipotecario concedido con garantía de la siguiente finca:

«En Oviedo, Casa número ocho, hoy doce de la calle de Azcarraga, de dicha capital, con un trozo de patio a la parte posterior; ocupa una superficie de doscientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, con la calle de su situación; espalda, patio de herederos de don Benito Acebal; costa-

do derecho entrando, casa y patio de Benito Acebal y hermanos, hoy de dichos herederos de don Manuel Acebal, y por la izquierda, otra de herederos de don Gregorio Suárez Corchas y Arenas, hoy de Marcelino Fernández, consta de planta baja, tres pisos y bohardilla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo al tomo 245, libro 112 de Oviedo, folio 93 vuelto, finca 1.176, inscripción undécima.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el referido inmueble, señalándose a tal fin para la celebración del acto el día veintiocho de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que para poder tomar parte en el acto deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, que será el de ciento veintinueve mil pesetas, fijado en la oportuna escritura, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo consignar el resto del precio ofrecido a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado y del de igual clase de Oviedo, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el de la de Asturias, a cuyo fin se expide en Madrid a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible). 4.969-A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número tres se sigue expediente promovido por don Fernando Mellado Romero Director del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, y en su calidad de tutor del acogido en dicha Institución Juan Angel García Rojas sobre cambio de apellidos de éste, solicitud que base sustancialmente: En que con fecha 16 de septiembre de 1950 ingresó en referida Institución, con un oficio del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid, que instruyó sumario 356 de 1950 por abandono, un niño sin datos para su filiación, y que fué inscrito en el Registro Civil del Distrito del Congreso con nombre y apellidos puestos por el Establecimiento Juan Angel García Rojas (318-5-11495), como nacido el día 10 de septiembre de 1950, e hijo de padres desconocidos; que en 22 de septiembre del mismo 1950, y en virtud de autorización conferida por el Juzgado Instructor del sumario, el niño de referencia se entregó en concepto prohibido al matrimonio formado por don José Moreno Carretero y doña Gumersinda Berenguer, los que atienden a su cuidado, manutención y educación; que el matrimonio citado,

deseando legalizar en lo posible la situación del menor, y ante la imposibilidad de adoptarle en legal forma, ya que tienen hijos de su legítimo matrimonio, no pudiendo por tanto acogerse a los preceptos de la Ley de Adopciones, de 17 de octubre de 1941, pretende y ha solicitado de la Dirección del Establecimiento la iniciación del correspondiente procedimiento a fin de darle sus apellidos, sustituyendo los que ahora tiene (García Rojas) por los suyos, únicos con que se le conoce, es decir, Moreno Berenguer, extremo al que han prestado su plena conformidad los hijos del referido matrimonio; que la Dirección, teniendo en cuenta que los apellidos García Rojas no corresponden a su verdadera filiación, ya que fueron puestos por el Establecimiento en atención al carácter de exposito del menor, encuentra beneficioso para él lo pretendido por don José Moreno y doña Gumersinda Berenguer, ante la imposibilidad en que se encuentran de poder adoptar al menor, como sería su deseo.

Y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en el referido expediente, se hace pública la solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ellos, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación, y por medio del presente que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.976-A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y fallo es como siguen:

«Sentencia.—En Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Sr. D. Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, doña María Patrocinio Pascias e Iriarte, mayor de edad, soltera, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Calvo Sotelo, núm. 2 (Ventas) representada por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez, y dirigida por el Letrado don Amalio Casas Martínez; y de otra, como demandados, doña Pilar Pineda Sanfiz, mayor de edad, casada, asistida de su esposo, don Santiago Fuentes Pila, sin profesión especial, y de la misma vecindad, con domicilio en calle de Serrano núm. 63, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo Montes, y defendida por el Letrado don Fernando Arce Alonso, y demás herederos desconocidos de doña María Iruretagoyena y Lanz, que no han comparecido en autos, y el señor Abogado del Estado, sobre declaración de pobreza; y...

Fallo, que debo declarar y declaro pobre en sentido legal a la demandante, doña María Patrocinio Pascias e Iriarte para litigar con los demandados, doña Pilar Pineda Sanfiz, asistida de su esposo, don Santiago Fuentes Pila, y los demás herederos de doña María Iruretagoyena y Lanz, sobre nulidad del testamento otorgado en Madrid el catorce de marzo de mil novecientos treinta y tres por el Excmo Sr. D. Florestán Aguilar y Rodríguez, y subsiguiente restitución del caudal hereditario de este causante con sus frutos y rentas o su valoración en dinero y resarcimiento de daños y perjuicios; y no se hace declaración en cuan-

to al pago de las costas de este incidente, y todo ello sin perjuicio de lo que disponen los artículos 36 y 37 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Rubricado.»

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que dicha sentencia sirva de notificación a los herederos ignorados de doña María Iruretagoyena y Lanz, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Juan Herrera. El Secretario, José María López-Orozco.
2.234-A. J.

CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número uno, decano, en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido por don Cipriano Gutiérrez Tapia contra doña Josefa, doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, cuyos domicilios se desconocen, sobre cesación de la comunidad existente entre el demandante y demandados con relación a fincas sitas en Madrid, número 4 moderno de la calle del General Martínez Campos; 6 de la del Salvador, y 18 de la de Concepción Jerónima; estas dos últimas formando una sola finca, acordando su venta en pública subasta por ser indivisibles, se admitió la demanda emplazando a los demandados, a la doña Josefa y doña Carmen, asistidas de sus respectivos maridos si fueren casadas, por medio de edictos que se insertaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que en el término de nueve días comparecieran en dichos autos, personándose en forma, término que ha transcurrido sin personarse, acordándose realizar un segundo emplazamiento a los indicados doña Josefa y doña Carmen y don Manuel Palomino Gómez, aquéllas asistidas de sus maridos si fueren casadas, señalándoles para comparecer en forma en los autos el término de cinco días, mitad del anteriormente concedido, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de cédula de segundo emplazamiento a los expresados demandados, expido la presente, que será inserta en los periódicos oficiales en Madrid a 18 de abril de 1955.—El Secretario (ilegible)

4.853—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En providencia del día de hoy, dictada en la sección cuarta, del juicio universal de quiebra, necesaria de don Manuel Simón Carrasco o su herencia yacente, que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Barcelona, promovido por don Felipe Rodés Campa, se ha prefijado a los acreedores el término de treinta días, que finarán el día trece del mes de junio próximo venidero, para presentar a los síndicos nombrados don Felipe Rodés Campa, don Carlos Moré Xirinachs y don Ramón Cantó Bertrán, domiciliados en esta ciudad, calle Provenza, 245, cuarto, segunda; paseo Triunfo, 47, segundo, y calle Ausias March, 19, primero, primera, respectivamente, los títulos justificativos de sus créditos; y se ha señalado para la celebración de la Junta de acreedores para examen y reconocimiento de créditos el día veintisiete del propio mes de junio, a las dieciséis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Pa-

lacio de Justicia, planta baja, ala derecha, primer patio.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos legales procedentes.

Barcelona, seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felipe Ortuño.
5.019—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario hipotecario promovidos por doña Eugenia Ferrer-Vidal Perellada, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Arturo Cot Mosegui, contra dona Mercedes Maslarré Miró, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Pieza de tierra, en parte secano y en parte regadio, cultivada de viña, frutales, cereales y olivos, situada en el término municipal de Cabra del Campo, y partida «Plana del Griseta», con una casita de planta baja y un piso, cubierta de tejado, con cisterna en su interior. Según los asientos registrales ocupa una superficie de una hectárea, cincuenta y dos áreas y veinticinco centiáreas, si bien en realidad y posterior medición, mide más de cuatro hectáreas. Linda: al Norte, con una acequia; al Sur, con tierras de José Cunillera Figueras; al Este, con un camino, y al Oeste, con las de Antonio Forné Teixidó.

Inscrita al folio 250, del tomo 24 de Cabra del Campo, finca número 111, duplicado, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Valle.

Pieza de tierra sembradura, sita en el mismo término de Cabra del Campo, y partida «Camino de Montblanch», de cabida una hectárea sesenta y siete áreas veintinueve centiáreas. Linda: a Oriente, con propiedad de José Solé; a Mediodía, con otra de Pedro Frigols; a Poniente, con la de Juan Cives, y a Clerzo, con la de Manuela Ventosa.

Inscrita al folio 19 vuelto, del tomo 36, de Cabra del Campo, finca número 136 duplicado, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Valle.

Huerto, circuido de paredes, con una balsa, percibiendo el agua del acueducto «Rec de la Creu», situado en el propio término de Cabra del Campo y partida «Hort de Casa», de cabida tres áreas y cuatro centiáreas. Linda: al Norte, con huerto y corral de José Forné; al Sur, con Pablo Canela Grau y Rosa Solanes; al Este, con Juan Giné, con que se comunica por medio de una puerta y, al Oeste, con José Forné y Pablo Canela.

Inscrita al folio 174, del tomo 3 de Cabra del Campo, finca número 140, inscripción cuarta del mismo Registro de la Propiedad de Vall.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, Salón de Víctor Pradera, Palacio de Justicia (planta baja), el día quince (15) de junio próximo, y hora de las doce (12) de su mañana, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos de subasta, que son los siguientes: Cien mil pesetas para la primera finca; cincuenta mil pesetas, la segunda finca y veinte mil pesetas, la finca descrita en tercer lugar. Se advierte asimismo a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que para tomar parte en dicha subasta, los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin efectuar depósito, devolviéndose seguidamente dichas cantidades a los postores que no resulten rematantes, salvo la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los gastos de la subasta y demás hasta la total posesión de las fincas, serán de cuenta del rematante, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto previa consignación del precio del remate y liquidación de los derechos reales que correspondan y laudemios, en su caso.

Dado en Barcelona, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Hipólito Codesido.
5.125-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José María de Sicart Lloplis, en representación de don Jaime Ribas Creus, contra don Miguel Amigó Canals, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las dos fincas, especialmente hipotecadas, siguientes:

a) «Porción de tierra, situada en término municipal de Castellbisbal, partida llamada «Can Albareda», de cabida aproximada, cincuenta áreas, y según medición posterior, de una hectárea; linda: al Este, con José Casas; al Sur, con doña Consuelo Pubill, y al Oeste y Norte, con la heredad Albareda.»

Inscrita en el tomo 46 de Castellbisbal, 715 del Archivo, folio 53, finca 2008 inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Terrasa.

Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

b) «Porción de terreno, radicado en el término municipal de San Andrés de la Barca, que mide una superficie aproximada de doscientos noventa y un metros setenta y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil setecientos veintidós palmos cuadrados setecientos noventa y seis milésimas de palmo; y linda: por el frente, con la calle de San José Ortol; por detrás, con la Compañía de Ferrocarriles Catalanes; por la izquierda, entrandos, con terrenos de doña Mercedes Gasabó Vilcos, y por la derecha, con calle de Cataluña.»

Inscrita en el tomo 1.367 del Archivo, libro 20 de San Andrés de la Barca, folio 55, finca 890, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en setenta mil pesetas. Se hace constar expresamente que en las fincas descritas van incluidas cuantas edificaciones haya en ellas construídas. Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en los bajos a la izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día 23 de

junio próximo venidero, a las once, y se advierte a los señores licitadores:

Que dichas fincas salen a subasta por el precio de su valoración antes indicado.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Caja de Depósitos, de la Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 6 de mayo de 1955.—El Secretario, Acisclo Torrecilla.
4.973—A. J.

CASTELLON DE LA PLANA

Don Eduardo Torres-Dulce y Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del infrascrito, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Ferrer Ripollés, en nombre y representación de doña Pascuala Forcadell Balaguer, para hacer efectivo un crédito hipotecario de cien mil pesetas, contra don Joaquín Cabedo Celadas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles como de la propiedad del citado deudor, y que se describen así:

1.º Fincas rústica, veinte hanegadas, igual a una hectárea, sesenta y seis áreas y veintinueve centiáreas de tierra secoano huerto, con riego eventual del Pantano de María Cristina y hoy de la senia de El Salvador, sito en término de esta ciudad, partida Pla de Museros o Benadresa, lindante: por Norte, Francisco Asensi; Sur, Manuel Ramos Gumbáu; Este, José Ramos Mezquita Chulvi, y Oeste, Vicente Llopis. Valorada en 53.100 pesetas.

2.º Fincas rústica, tres hanegadas, o sean, veinticuatro áreas noventa y tres centiáreas de tierra secoano con naranjos, y derecho a riego de la senia de El Salvador, en igual término y partida, con lindes: Norte, Francisco Asensi; Sur, María Gracia Chulvi; Este, Pascual Mezquita Chulvi, y Oeste, la finca siguiente. Valorada en 11.032,50 pesetas.

3.º Fincas rústica, siete hanegadas, igual a cincuenta y ocho áreas y diecisiete y media centiáreas de tierra de igual clase, con derecho a riego de la misma senia, en los citados término y partida, con lindes: Norte y Sur, los citados en la anterior finca; Oeste, la finca descrita anteriormente, y Este, Pascual Mezquita. Valorada en 22.250 pesetas.

4.º Fincas rústica, de diez hanegadas ciento cincuenta brazas, o sean, ochenta y nueve áreas treinta y cuatro centiáreas de tierra de igual clase, con el mismo riego y en los propios término y partida, que linda: por Norte, herederos de don Francisco Asensi; Sur, raya del término de Almazora y tierras de los herederos de Pascual Mezquita Chulvi; Este, tierras de Jaime Quintana Forcada, y Oeste, Dolores Chulvi Rubert. Valorada en pesetas 39.612,50.

5.º Fincas rústica, cuatro hanegadas diecisiete brazas, o sean, treinta y tres áreas noventa centiáreas de tierra secoano, destinada a varios cultivos, sita en este término, partida de Benadresa, con riego eventual del Panatno y derecho al de las Sociedades El Salvador y Fomento Hidráulico, lindante: Norte, Santiago Ramos; Sur, Camino de la Raya del término; Este, Vicente Armengot Gimeno, y Oeste, terrenos de la masía de Asensi. Valorada en 4.425 pesetas.

6.º Fincas rústica, un campo de tierra secoano algarrobos de nueve hanegadas ciento treinta y tres brazas igual a ochenta áreas treinta y dos y media centiáreas con dos catorceavas partes indivisas de la casita masía enclavada en la finca de Faustino Gómez Lloréns, sita en término de Almazora, partida del Pla de Museros, con lindes: Norte, camino de la Raya; Sur, José Gómez; Este, Bautista Vilar, y Oeste, carretera particular. Valorada en 9.690,50 pesetas.

7.º Fincas rústica, diez hanegadas ciento cincuenta brazas, tierra secoano garrofera (en mal estado de conservación), equivalentes a ochenta y nueve áreas treinta y cinco centiáreas, con la séptima parte de una casita masía hoy derruida, enclavada en la tierra de Faustino Gómez Lloréns; situada en término de Almazora, partida del Pla de Museros, lindante: por Norte, el hipotecante antes Rafael González Beltrán; Sur, Tomás Mañanós; Este, Vicenta Gómez Lloréns, y Oeste, herederos de Bautista Gómez Lloréns. Valorada en 8.850 pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo el precio señalado en la escritura, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los licitadores deberán consignar, al efecto, el diez por ciento del importe de la subasta para que puedan tomar parte en la misma.

Dado en Castellón, a 5 de mayo de 1955. El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torres-Dulce y Ruiz.—El Secretario (ilegible).

4.977—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza don Julio García Castro, con domicilio en calle Juan del Castillo, número diez, por medio del presente se hace saber que por auto de fecha veintiocho de abril próximo pasado se ha aprobado el convenio formulado y adición al mismo en el acto de la Junta celebrada el día quince del expresado mes, por las representaciones de la entidad «R. Beca y Compañía» y don José Fernández López, mandado a los interesados a estar y pasar por él, lo que se hace público a fin de que dentro del término legal puedan oponerse al mismo.

Sevilla, diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

2.273-A. J.

PUEBLA DE TRIVES

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en el día de hoy, dictado en pieza de declaración de herederos del abintestato de oficio número 9 del año de 1955, ocurrido por el óbito de las causantes Jesús y Dominga Fernández Castro, de mayor edad, solteras y vecinas de Rabal, Ayuntamiento de Chandreja de Queija, fallecidas en el día 6 de febrero de 1955, expido el presente edicto por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarlas ante este Juzgado, y en el término de treinta días, significando que los herederos conocidos hasta el momento son Francisca Salvador y Miguel Fernández Castro, ausentes en la República Argentina, y al parecer, en la ciudad de Rosario, a los que sirve a su vez de llamamiento para sí o sus herederos.

Dado en Puebla de Trives, a 8 de mayo de 1955.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.272-A. J.

LA LAGUNA (CANARIAS)

Don Agustín Azparrán Gaztambide, Juez de Primera Instancia de La Laguna (Canarias) y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Otilia González Gutiérrez, mayor de edad, casada, y de este domicilio, para que se declare el fallecimiento de su esposo, don Victoriano Afonso Díaz de sesenta y un años, natural y vecino de esta ciudad, y que hace treinta y tres años se ausentó para la República de Cuba, sin que se tengan noticias de su existencia y paradero.

Dado en La Laguna, a 15 de septiembre de 1954.—El Juez, Agustín Azparrán. El Secretario (ilegible).

1.871—A. J. y 2.ª 15-5-1955

VITORIA

EDICTO

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente sobre reclamación de fallecimiento de don Juan Ibáñez Iturrate, soltero, camarero, vecino que fué de Vitoriano, en este partido judicial, que se trasladó a Barcelona en el año de 1936, sabiendo que murió en dicha ciudad el mencionado año sin que se sepa la fecha exacta, si se tiene conocimiento de que estaba domiciliado en la calle de Montaner.

Dado en Vitoria a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S. (ilegible).

5.128—A. J. 1.ª 15-5-1955

JUZGADOS COMARCALES

EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)

EDICTO

Don Antonio Pérez Vázquez, Juez comarcal titular de Valverde del Camino, prorrogada la jurisdicción a esta comarca.

Hago saber: Que en cumplimiento de órdenes de la superioridad va a procederse al expurgo de documentos, causas, procedimientos, etc., incoados antes de 1 de enero de 1923; señalándose un plazo de quince días a partir del siguiente al que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para que puedan formularse reclamaciones.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en El Cerro de Andévalo a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Antonio Pérez Vázquez. El Secretario, José García.

2.265-A. J.